

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: LPN 1832/2024

Descripción: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS
MASCULINO Y FEMENINO

ID: 444882

Fecha: 27-Febrero-2025

El Comité Evaluador, constituido por Resolución N° 49649 de fecha 02 de octubre de 2024 (Anexo 1) en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

- Coordinador: Señor Christian Barboza
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Rosanna Servían Lomaquis
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Jessica Estrella Ortiz

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

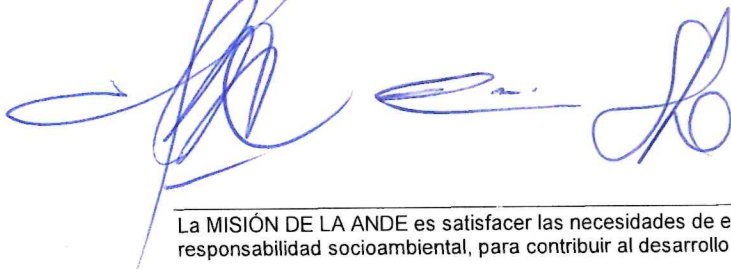
1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 29 de Enero de 2025 (Anexo 1), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem / Lote / Total	Precio Total G (IVA Incluido)
1	UNIMER S.A.	Lote 1 y Lote 2	865.600.000
2	SALOTEX S.R.L.	Lote 1 y Lote 2	907.256.000
3	INDUTEX S.R.L.	Lote 1 y Lote 2	764.760.000
4	C.E.E. S.R.L.	Lote 1 y Lote 2	608.679.200
5	Vro Pardo S.R.L.	Lote 2	332.000.000
6	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	Lote 1 y Lote 2	813.600.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:



Observación a la oferta: 80099911-8 - UNIMER S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Respuesta
No presenta declaración jurada de la composición de la tela ofertada, según lo solicitado por el pliego de bases y condiciones	80096653-8 - Vro Pardo SRL	2038063 - VERONICA MONSERRAT PARDO ESTIGARRIBIA	La declaración jurada se ha presentado con la entrega de las muestras.
Presenta póliza en formato electrónica sin validación de firma, certificado emitido y/o QR de relacionamiento.	80008791-7 - C.E.E. SRL	1054143 - CYNTHIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	Según las verificaciones realizadas la Póliza contiene la firma electrónica.

Observación a la oferta: 80019889-1 - SALOTEX S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Respuesta
Según la Resolución DNCP N°3800/2023, ART. 6, Establece que cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada por medio de Póliza de seguro, la misma deberá ser suscripta digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N°6822/2021 "De los servicios de confianza para la transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. En este caso la Firma SALOTEX S.R.L., presenta una póliza que si bien, se encuentra en formato digital, la misma no contiene las firmas electrónicas cualificadas tal cual requiere este tipo de procedimiento "OFERTA ELECTRONICA". La cual invalida su oferta.	80099911-8 - UNIMER S.A.	3564077 - MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	Según las verificaciones realizadas la Póliza contiene la firma electrónica.
No presenta declaración jurada de la composición de la tela ofertada según los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones	80096653-8 - Vro Pardo SRL	2038063 - VERONICA MONSERRAT PARDO ESTIGARRIBIA	La declaración jurada se ha presentado con la entrega de las muestras.

Observación a la oferta: 80017068-7 - INDUTEX SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Respuesta
La escritura de la sociedad se encuentra con copias escaneadas en donde se visualiza solo la mitad del documento. Documento de carácter sustancial. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) "Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario."	80008791-7 - C.E.E. SRL	1054143 - CYNTHIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	Se puede observar todos los datos y comprobar el cumplimiento del documento sustancial.
No presenta declaración jurada de la composición de la tela ofertada, solicitada en el pliego de bases y condiciones	80096653-8 - Vro Pardo SRL	2038063 - VERONICA MONSERRAT PARDO ESTIGARRIBIA	La declaración jurada se ha presentado con la entrega de las muestras.

Observación a la oferta: 80008791-7 - C.E.E. SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Respuesta
No presenta declaración jurada de la composición de la tela utilizada para la presentación de la muestra respectiva	80096653-8 - Vro Pardo SRL	2038063 - VERONICA MONSERRAT PARDO ESTIGARRIBIA	La declaración jurada se ha presentado con la entrega de las muestras.
Solicitamos desglose de precios del Lote 1 y Lote 2, ya que se encuentra por debajo del 25%, teniendo en cuenta el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada lote, ítem o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. La firma CEE S.R.L. oferta precios irrisorios a lo que solicita la convocante, es imposible que puedan cumplir con los parámetros establecidos que solicita la convocante, el tipo de tejido, la confección y todo lo que conlleva la producción de este tipo de prendas	80099911-8 - UNIMER S.A.	3564077 - MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	Ver Ítem 3.3 del presente informe

Observación a la oferta: 80096653-8 - Vro Pardo SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Respuesta
Según la Resolución DNCP N°3800/2023, ART. 6, Establece que cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada por medio de Póliza de seguro, la misma deberá ser suscripta digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N°6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. En este caso la Firma VRO PARDO S.R.L., presenta una póliza que si bien, se encuentra en formato digital, la misma no contiene las firmas electrónicas cualificadas tal cual requiere este tipo de procedimiento "OFERTA ELECTRONICA". La cual invalida su oferta.	80099911-8 – UNIMER S.A.	3564077 - MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	Ver ítem 2 del presente informe
Presenta formato de póliza incorrecto incumplimiento el requisito Nro 1 de la sección "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación."	80008791-7 - C.E.E. SRL	1054143 - CYNTHIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	Ver ítem 2 del presente informe

Observación a la oferta: 80001912-1 - SALLUSTRO Y COMPAÑIA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Respuesta
Según la Resolución DNCP N°3800/2023, ART. 6, Establece que cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada por medio de Póliza de seguro, la misma deberá ser suscripta digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N°6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", con los requerimientos y condiciones	80099911-8 – UNIMER S.A.	3564077 - MARTIN DANIEL URBIETA SKAF	Ver ítem 2 del presente informe

exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. En este caso la Firma SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A., presenta una póliza que si bien, se encuentra en formato digital, la misma no contiene las firma electrónicas cualificadas tal cual requiere este tipo de procedimiento "OFERTA ELECTRONICA". La cual invalida su oferta.			
No presenta declaración jurada de la composición de la tela ofertada según solicitado en el pliego de bases y condiciones	80096653-8 – Vro Pardo SRL	2038063 - VERONICA MONSERRAT PARDO ESTIGARRIBIA	El oferente no presentó la Declaración Jurada

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

En este apartado se verifica el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

DOCUMENTO	OFERENTE					
	UNIMER S.A.	SALOTEX S.R.L.	INDUTEX S.R.L.	CEE S.R.L.	Vro Pardo S.R.L.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Todos los documentos de carácter sustancial se han presentado a través del Módulo de Oferta Electrónica.

Con relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Los oferentes Vro Pardo S.R.L., y Sallustro y Compañía S.A. presentaron sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta a través de sendas pólizas de seguro, las cuales no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N°3800/2023, Artículo 6, ya que las mismas no están suscritas digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y de los documentos transmisibles electrónicos, motivo por el cual quedan descalificados.

Análisis del - Art. 21 de la Ley N° 7021/22, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación, y en base a los documentos requeridos: Formulario de Ofertas, Declaración Jurada de No estar comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuestas y Contratar, Constancia de Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales, Formulario de Declaración de Personas, indica al respecto:

- Registro SINARH (Fuente: Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional):

Se ha consultado en la base de este, constatándose lo siguiente:

Orden	Razón Social del oferente	Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad Policial	Observación
1	Indutex S.R.L.	Diego Marcelo Daud Orue	1.544.726	Cuenta con registro de Cédula de Identidad, pero sin datos administrativos. El informe del Dpto. de Gestión del Personal (DRH/DGP) en el Memorándum DRH/DAP-6053-2025 declara: la falta de datos no implica que siga vinculado.

Atendiendo la observación y el informe en el Memorándum DRH/DAP-6053-2025 (Anexo 2), este Comité concluye que esto no inhabilita al oferente Indutex S.R.L.

Por sendas notas de fecha 26 de febrero el Comité de Evaluación, solicitó la Declaración Jurada de Personas a los oferentes: Unimer S.A.; Salotex S.R.L.; CEE S.R.L. En respuesta a la solicitud realizada, los citados oferentes han presentado los documentos requeridos en tiempo y forma. Posteriormente se verificó que las personas declaradas, no poseen datos en SINARH y se encuentran habilitadas.

- Registro de Sanciones a Proveedores (Fuente: SICP):

Se ha consultado el registro de "Sanciones a Proveedores" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay (SICP), y se ha constatado que ninguno de los directores, gerentes, socios gerentes, accionistas o propietarios de los oferentes se encuentran dentro de los

criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) del Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, por lo que no se encuentran inhabilitados para presentar propuestas y contratar.

- Respecto al Inc. g: No existe recisión con la convocante en el último año.
- Respecto al Fisco y Seguridad Social (Certificado de Cumplimiento Tributario y Seguridad Social (IPS):

En la "Planilla de Verificación de Documentos Legales" (Anexo 2), se deja constancia del cumplimiento respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las firmas calificadas, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos (Anexo 3).

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes, ordenado de menor a mayor:

Ubicación	Oferente	LOTE 1		Precio Total Lote 1
		Ítem	Precio Total	
			₡ (IVA Incluido)	
1	CEE S.R.L.	1	189.900.000	375.914.400
		2	186.014.400	
2	INDUTEX S.R.L.	1	225.360.000	474.456.000
		2	249.096.000	
3	SALOTEX S.R.L.	1	255.376.800	505.953.600
		2	250.576.800	
4	UNIMER S.A.	1	259.200.000	535.200.000
		2	276.000.000	

Ubicación	Oferente	LOTE 2		Precio Total Lote 2
		Ítem	Precio Total	
			₡ (IVA Incluido)	
1	C.E.E. S.A.	1	108.755.200	232.764.800
		2	124.009.600	
2	INDUTEX S.R.L.	1	140.720.000	290.304.000
		2	149.584.000	
3	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	1	152.000.000	316.800.000
		2	164.800.000	
4	UNIMER S.A.	1	154.400.000	330.400.000
		2	176.000.000	
5	VRO PARDO S.R.L.	1	160.800.000	332.000.000
		2	171.200.000	
6	SALOTEX S.R.L.	1	189.451.200	401.302.400
		2	211.851.200	

3.2. Margen de preferencia:

Se verificó en la pág. del MIC en la sección de consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional si los oferentes cuentan con dicho certificado, constatándose lo siguiente:

Los Oferentes CEE S.R.L.; INDUTEX S.R.L.; UNIMER S.A.; SALOTEX S.R.L. cuentan con Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, estando todos los oferentes en igualdad de condiciones con respecto al margen de preferencia, el orden de los precios ofertados se mantiene tal como se indica en el numeral 3.1.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el Anexo 3 se incluye la verificación de los precios por Lote, ítem y sub ítems y se ha constatado que la firma CEE S.R.L. presentó la oferta más baja, con una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, por lo cual este Comité de Evaluación de Ofertas, en fecha 26 de febrero solicita el desglose detallado de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable. El oferente se presentó dentro del tiempo establecido de la siguiente manera:

Item	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Costo del Bien	Impuestos y Cargas sociales	Gastos Administrativos	Rentabilidad
1.1	Camisa masculino	79.125	61.100	1.083	1.000	15.942
1.2	Pantalón masculino	77.506	59.850	1.061	1.000	15.595
2.1	Camisa femenino	67.972	52.488	930	1.000	13.554
2.2	Pantalón femenino	77.506	54.808	1.565	1.000	20.133

De acuerdo con los datos presentados por el oferente, el Comité de Evaluación realizó un análisis de consistencia de precio, su margen de utilidad y de calidad con el cumplimiento técnico, concluyendo que se considera ACEPTABLE la composición de precio.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como las más bajas en precio, en cada lote e ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad legal, Experiencia y Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y Especificaciones Técnicas.

4.1 - Capacidad Legal;

Se ha procedido a la verificación de los documentos legales del llamado, constatándose que conforme con la planilla de verificación de documentos legales (Anexo 2) el oferente CEE S.R.L., ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el PBC, constatándose que el oferente CEE S.R.L. cumple con los requisitos de capacidad legal.

4.2 - Experiencia y Capacidad Técnica;

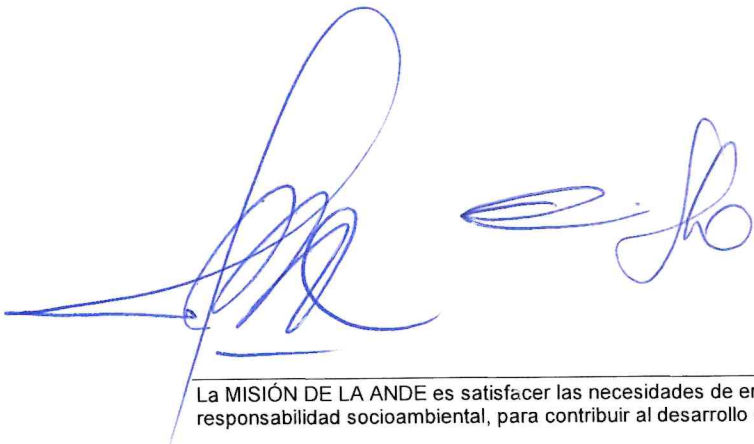
De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica del oferente CEE S.R.L. (ANEXO 4), constatándose el siguiente resultado:

Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	CEE S.R.L.
Demostrar la experiencia en la fabricación y/o provisión en el rubro de la confección de prendas de vestir o textiles de los bienes objetos de la presente licitación u otro de superiores características al bien licitado en entidades públicas, privadas y/o mixtas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales de contrato por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los cinco (5) últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) o que en la sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	Copia de facturaciones y/o recepciones finales de contrato, certificados o constancias escritas que avalen la experiencia requerida.		Copias de facturas: Año 2020 N°0003338 - Gs 85.415.000 Copias de facturas: Año 2022 N°001-002-0000615 – Gs 346.946.223; N°001-002-0000663 – Gs 52.800.000; N°001-002-0000526- Gs 39.125.000	CUMPLE

Los montos de las facturas cuyas copias fueron presentadas representan el 86% con relación al monto total ofertado, por lo tanto, se constata que el oferente CEE S.R.L. cumple con los requisitos de experiencia solicitada.

Capacidad Técnica:



Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	CEE S.R.L.
Demostrar capacidad de Producción: Capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes. Todos los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizado son de primera calidad y reúnen las condiciones técnicas solicitadas. Cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, conforme a las cantidades exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones	Documentos que demuestren la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas de instituciones públicas, privadas y/o mixtas, facturaciones, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado.		Certificado de Recepción Provisional de la ANDE, Certificado de Recepción ITAIPU	CUMPLE
Infraestructura: El oferente deberá contar indefectiblemente con un taller o salón de ventas donde desarrolle su actividad comercial, ya sea propio o alquilado en este caso deberá presentar copia autenticada del contrato de alquiler.	El oferente deberá contar indefectiblemente con un taller o salón de ventas donde desarrolle su actividad comercial, ya sea propio o alquilado en este caso deberá presentar copia autenticada del contrato de alquiler.		Contrato de Alquiler autenticado por escribanía	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos.	Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos		Declaración Jurada que declara contar con la capacidad de cumplimiento	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.		Declaración Jurada de cumplimiento con las EE.TT	CUMPLE
Croquis de la ubicación del taller o salón de ventas en carácter de Declaración Jurada.	Croquis de la ubicación del taller o salón de ventas en carácter de Declaración Jurada.		Declaración Jurada del croquis de la ubicación	CUMPLE

Conforme con los documentos presentados, este Comité concluye que el oferente CEE S.R.L. cumple con los requisitos de capacidad técnica.

4.3 - Capacidad Financiera:

A efectos de verificar la capacidad financiera de los oferentes, por medio de Memorándum DRH/DAP-6043-2025, este Comité ha remitido al Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios los documentos presentados por estos.

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera (ANEXO 5), constatándose que el Oferente CEE S.R.L. cumple con este requisito.

4.4 - Especificaciones Técnicas

Oferente	Especificaciones Técnica			
	Lote 1 Ítem 1	Lote 1 Ítem 2	Lote 2 Ítem 1	Lote 2 Ítem 2
CEE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en ANEXO - 6.

El oferente CEE S.R.L. presentó las muestras, fueron verificadas y se constató que CUMPLE con las Especificaciones Técnicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional N° 1832/2024, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: CEE S.R.L.

Lote 1

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1.1	Camisa blanca mangas largas masculino	New Territory	UN	2.400	79.125	189.900.000
1.2	Pantalón azul marino masculino	New Territory	UN	2.400	77.506	186.014.400

A: CEE S.R.L.

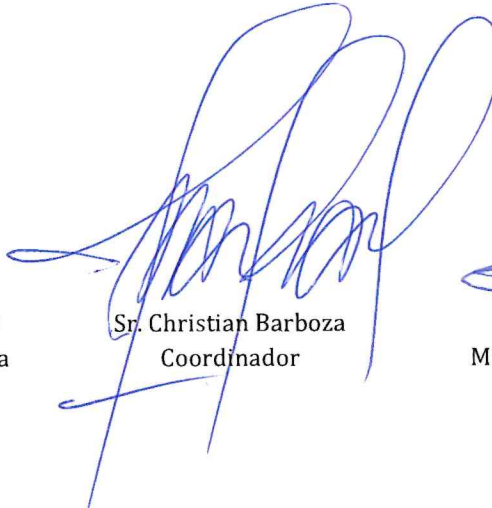
Lote 2

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2.1	Camisa blanca mangas corta femenino.	New Territory	UN	1.600	67.972	108.755.200
2.2	Pantalón azul marino femenino.	New Territory	UN	1.600	77.506	124.009.600

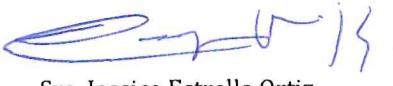
Atentamente,



Sra. Rosanna Servian Lomaquis
Miembro Representante del Área
Solicitante



Sr. Christian Barboza
Coordinador



Sra. Jessica Estrella Ortiz
Miembro Representante de la
Asesoría Legal



Administración Nacional de Electricidad

Licitación Pública N° 1832/2024

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS
ADMINISTRATIVOS MASCULINO Y FEMENINO”**

ID N° 444882

ANEXOS

ANEXO 1 – Resolución de designación de Comité de Evaluación de Ofertas; Acta de apertura de ofertas

ANEXO 2 – Planilla de verificación de Documentos Legales; Informe de SINARH

ANEXO 3 – Tabla comparativa de precios; desglose de precios

ANEXO 4 – Análisis de la experiencia y capacidad técnica

ANEXO 5 – Análisis de la capacidad financiera

ANEXO 6 – Planilla de cumplimiento de las especificaciones técnicas

ANEXO 7 – Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes